



MAR DEL PLATA, **30 MAY 2018**

VISTO el expediente N° 7-2391/18, de fecha 10 de abril de 2018, por el cual la Dirección del Departamento de Geografía eleva el pedido de adscripción de diversos alumnos, para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la elevación de la referida solicitud, por parte de la mencionada dependencia, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 02/81, se glosa la siguiente documentación por cada aspirante a desempeñar una adscripción: formulario de de solicitud de adscripción, aval de los titulares de las cátedras en las que se petitiona la adscripción, certificaciones, plan de trabajo a desarrollar, y el informe de desempeño en una adscripción anterior, en caso de corresponder.

Que resulta aplicable lo establecido en los artículos 43 y 44 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que, a fojas 82, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

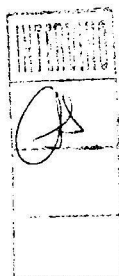
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a quienes se detallan en el ANEXO que, de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura ofrecida por el **Departamento de Geografía** que en cada caso se especifica, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanza de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.


ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

350




Esp. Civil de la Facultad de Filosofía
y Letras
MAR DEL PLATA


Dra. SILVIA RAQUEL CLAVINON
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

350

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS – PRIMER CUATRIMESTRE 2018

Apellido y Nombre	N° Documento / Matricula	Área	Asignatura	Modalidad de adscripción (Docencia y/o investigación)	Condición
Blois María Beatriz	18424601 18428	Social	Política y Economía de los Recursos Naturales	Docencia	Activo
Rodríguez Camila Lucía	40.224.148 20896	Social	Geografía Social	Docencia	Activo
Alí Marisel Belén	36.617.343 17937	Social	Geografía Urbana	Docencia	Activo
Burla Juan Manuel	35.410.962 27017	Instrumental -operativa	Aerofotointerpretación y Teledetección	Investigación	Activo
Bavaresco Santiago	37.983.829 20497	Instrumental -operativa	Aerofotointerpretación y Teledetección	Docencia	Activo
Ponce Micaela	40.308.251 30591	Sin Área	Introducción a la Geografía	Docencia	Activo
Rodríguez Camila Lucía	40.224148 20896	Sin Área	Introducción a la Geografía	Docencia	Activo
Abrego María del Rosario	36.834001 18343	Pedagógica	Didáctica Especial y Práctica Docente	Docencia	Activo